

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETÍN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 46

Sábado 24 de febrero de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA

Administración de Impuestos Inmobiliarios

Sección de Contribución Territorial

Se pone en conocimiento de los propietarios de fincas urbanas, así como de sus apoderados o administradores, que a partir de la publicación del presente anuncio y por un plazo de quince días hábiles, se encuentra expuesto al público en las oficinas de la Sección de Contribución Territorial de la Administración de Impuestos Inmobiliarios (Delegación de Hacienda, en Valladolid), el documento cobrador de la Contribución Territorial Urbana que ha de surtir efectos tributarios en el presente año de 1973, correspondiente al término Municipal de Valladolid.

Contra dicho documentos pueden los interesados interponer las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, siempre y cuando se refieran exclusivamente a errores numéricos o de cálculo.

Valladolid, 21 de febrero de 1973. El administrador, Manuel Martín González.—V.º B.º: El delegado de Hacienda, J. Carrillo.

903

Comisaría de Aguas del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Eugenio Alvarez del Collado. Guardo (Palencia).

Clase de aprovechamiento: Instalación para lavado de carbones.

Cantidad de agua que se pide: 40 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Carrión.

Término municipal en que radiarán las obras: Guardo (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *B. O. del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán

en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 2 de diciembre de 1969. El ingeniero comisario de Aguas, Luis Díaz Caneja.

Plas. 600

879—677

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CASTROMEMBIBRE

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al

artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Castromembibre, 15 de febrero de 1973.—El alcalde, Luciano Rodríguez. Plas. 170 799—678

MORAL DE LA REINA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la pública subasta para la adjudicación del aprovechamiento de pastos en las praderas municipales, durante el año de 1973, bajo el tipo de licitación de noventa y tres mil pesetas.

La admisión de proposiciones para tomar parte en dicha subasta, se efectuará a partir del día siguiente hábil en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante veinte días, efectuándose la apertura de pliegos, a las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan veinte días hábiles indicados anteriormente.

Las proposiciones, debidamente reintegradas se presentarán, en Secretaría, a las horas de oficina, acompañadas del resguardo de haber consignado previamente, en Depositaria, el importe de la fianza provisional y declaración de capacidad o incompatibilidad señalada en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pliego de condiciones y modelo de proposición se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Moral de la Reina, 16 de febrero de 1973.—El alcalde, Jaime García. Plas. 350 839—679

LA UNIÓN DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

La Unión de Campos, 9 de febrero de 1973.—El alcalde, J. Paniagua. Plas. 160 667—680

VELASCALVARO

La rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1972, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de su examen y reclamaciones.

Velascálvaro, 5 de febrero de 1973.—El alcalde, Pablo Toledano. Plas. 110 683—681

VELLIZA

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Velliza, 9 de febrero de 1973.—El alcalde (ilegible). Plas. 150 671—682

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 373/1972, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a tres de febrero de mil novecientos setenta y tres. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado-juez de primera instancia n.º uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Iberit, S. A.», domiciliada en Ma-

drid, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigida por el letrado don Abelardo de Sebastián, y de la otra como demandado, don Vicente Eizaguirre Fort, con domicilio en San Sebastián, calle Maestro Guridi, n.º 9, 6.º, éste por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelanté la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Vicente Eizaguirre Fort, y con ello completo pago a la actora de la cantidad de diez mil catorce pesetas de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Felipe Moreno Mora. Plas. 570 849—683

MADRID.—NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, magistrado-juez de primera instancia número 24 de los de esta capital.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que bajo el n.º 66 de 1970 se siguen en este Juzgado a instancia del procurador don Gregorio Puche Brun, en representación de la entidad «Gómez Hernández, S. L.», contra don José Lázaro Vila, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por plazo de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad del ejecu-

tado y que a continuación se describen, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Castaños, n.º 1, se ha señalado el día veintinueve de marzo próximo y hora de las once, bajo las siguientes:

CONDICIONES

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que no han sido suplidos los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, por no aparecer inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre del deudor.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Piso sito en Valladolid, calle Alvarez Taladriz, n.º cuatro, piso 7.º, letra B; tasado en doscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y tres.—Faustino Mollinedo Gutiérrez.
El secretario (ilegible).

663—684

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO

Plas. 480
LAREDO

REQUISITORIA

Pedro Fernández Bermúdez, apodado «el Chavarra», natural de Valladolid, de unos 40 ó 45 años de edad, domiciliado últimamente en Valladolid, calle Tahona, n.º 3, bajo, procesado en causa n.º 5 de 1973, por el delito de robo, seguida por este Juzgado de instrucción, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que la presente aparezca publicada en el tablón de anuncios de este Juzgado, o en su caso, en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y del Estado, o en la Radio Nacional, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuicia-

miento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura, y con las seguridades convenientes lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Laredo, 17 de febrero de 1973.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible).

857

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO I

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 61 de 1973, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente al denunciado Hassán Koddouss, de 26 años, soltero, sastre, hijo de Amed y Jora, súbdito marroquí, sin domicilio conocido en España y hoy en ignorado paradero, para que el día cuatro de abril próximo, y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El secretario, Everardo Díaz.

828

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el proceso de cognición número 164-72 seguido en este Juzgado a instancia de don José Luis Casado Sanz con don Amando Martínez Fernández y otra, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y en un solo lote los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día catorce de marzo y hora de las doce.

OBJETO DE SUBASTA

Un molinillo de carne, marca Ortega, eléctrico, de color aluminio; tasado en 5.000 pesetas.

Una balanza de mostrador, marca Dina, para 10 kilogramos de fuerza, blanca, de forma redonda; tasada en 6.000 pesetas.

Una embudidora de carne, marca Elena, de 6 kilos, accionada a mano, de color cinz y el soporte de color dorado; tasada en 500 pesetas.

Una máquina registradora, marca Hugi, eléctrica, de color gris y la parte de las teclas de color crema; tasada en 20.000 pesetas.

Importa el lote la suma de 31.500 pesetas. Se halla depositado en don Amando Martínez Fernández, calle Pavía, 6 (Autoservicio Val).

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, a tres de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

885—685

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO

Plas. 550

VALLADOLID.—NUMERO 1

REQUISITORIA

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del penado Maruja Larralde Valdés, de 40 años de edad, de estado no consta, vecino que fué de Valladolid, Alto de San Isidro, natural de Ribadesella, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 868 de 1973, por hurto, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Valladolid, se pone el presente en Valladolid, quince de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El juez municipal (ilegible).—El secretario (ilegible).

790

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo núm. 2

EDICTOS

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en expediente de apremio 934/72, que se sigue contra don Nicolás Coca Llorente, sobre el pago de 146.568,05 pesetas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados a los deudores, cuya tasación se detalla:

Una pulidora de rulo, con motor de 7,50 H. P., marca «Lastur»; tasada en 40.000 pesetas.

Una máquina pulidora de cantos, marca «Sungar», con motor acoplado de 3 H. P.; tasada en 20.000 pesetas.

Un compresor, con motor de 2 H. P., marca «ABC»; tasado en 10.000 pesetas.

Una batidora, marca ABC; tasada en 5.000 pesetas.

Una guillotina, marca «Poysen»; tasada en 10.000 pesetas.

Una taladradora de tres taladros; tasada en 10.000 pesetas.

Total, 95.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder de don Nicolás Coca Llorente, calle Ravé, n.º 16, Medina del Campo, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 15 de marzo, a las 12,30 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor si alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de no haber postores, en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, diez de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El secretario (ilegible).—El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.

Pagos diferido
Ptas. 680

723—686

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en expediente de apremio 1.547/72, que se sigue contra don Manuel López Muñoz, sobre el pago de 68.125,60 pesetas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Una máquina combinada, «Victor Serex», con motor 3 H. P.; tasada en 20.000 pesetas.

Una sierra cinta, pequeña, sin marca, y motor 3 H. P.; en 8.000 pesetas.

Una máquina con motor 3 H. P., Tupí; en 19.000 pesetas.

Una lijadora de Danda, con motor 3,5 H. P., nueva; en 20.000 pesetas.

Una aspiradora, marca Casal; en 10.000 pesetas.

Una máquina pulimentadora, de 1,5 H. P.; en 9.000 pesetas.

Un compresor, de 1,5 H. P.; en 5.000 pesetas.

Un purificador de aire, en 4.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder de don Manuel López Muñoz, calle Príncipe, n.º 30, Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 15 de marzo, a las 11,15 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor si alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, cinco de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El secretario (ilegible).—El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.

Pagos 650

717—687

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL